

Publicación Expansión Fiscalia, 3 Soporte Prensa Escrita Circulación 30 508 Difusión 20 661 Audiencia 112 000

Fecha País V. Comunicación Tamaño V Publicitario

España 50 188 EUR (54,490 USD) 466,46 cm<sup>2</sup> (74,8%) 11 436 EUR (12 416 USD)

25/01/2023



# Hacienda rastrea los móviles para vigilar la residencia fiscal

control La Agencia Tributaria dispara el control sobre la residencia fiscal a través del uso de las nuevas herramientas de análisis masivo y automático de datos de la AEAT. Estos expedientes son ya habituales.

La geolocalización del móvil, la vigilancia de las redes socia-les, los movimientos de las tarietas, las facturas abonadas o los suministros de la vivienda. Son sólo algunos de los data. Son son aguntos de los da-tos con los que la Agencia Tri-butaria (AEAT) vigila ya a los contribuyentes de los que sos-pecha que residen en un terri-torio distinto del que decla-

EXPANSIÓN ha tenido acceso a expedientes emitidos por la AEAT contra contribu-yentes por la residencia fiscal. 'A través de los movimientos de la tarjeta de crédito, el consumo de teléfono y las compras de billetes queda acreditada su permanencia en España los siguientes días", recoge un documento. A continuación, expone un

calendario del año con un có-digo de colores. En azul, los días de permanencia en España; en rojo, los días en su residencia fiscal, y en naranja, otros países. "Ha estado 282 días en España", concluye el informe de la AEAT, por lo que exige aplicar la residencia fiscal. "Además, el *roaming* de su teléfono confirma que las llamadas se hacían desde España. Consideramos sobradamente probados los requisitos para ser considerado residente en territorio español", con-cluye la Inspección.

Los servicios tributarios han intensificado las compro-baciones por este concepto tal y como confirman los aseso-res fiscales, que notan el au-mento de expedientes. "La experiencia acumulada permite poner de manifiesto la existência de conductas extremadamente lesivas para los intereses de la Hacienda Pública, relacionadas con la simulación de la residencia fiscal fuera del territorio español, especialmente en casos de personas físicas, con la de personas risicas, con la principal finalidad de obtener una tributación efectiva infe-rior a la debida", apunta la Agencia Tributaria en su plan decentral punal de control anual.

Este tipo de comprobacio-nes son cada vez más habituales. "Las actuaciones que lleva a cabo la AEAT para determi-nar la residencia fiscal de las personas físicas, como consecuencia de su presencia regular en nuestro país, vienen resultando en los últimos meses

LA VIGILANCIA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA Suministros Agencia Tributaria Movimientos Pasaporte y entradas en el país Geolocalización Fuente: Elaboración propia



Hacienda rastrea los dispositivos y las redes sociales de los que fijan su residencia fiscal fuera

cada vez más frecuentes, parece ser que basadas en el análisis automático de ingentes cantidades de información", explica Siro Barro, socio res-ponsable del Departamento de Derecho Fiscal de Escalona & De Fuentes. "Aunque des-conocemos cuál es exactamente la información utilizada, debemos recordar que las empresas que facturan más de 6 millones de euros deben re-

Las inspecciones afectan cada vez más a contribuyentes modestos, sin grandes rentas ni patrimonio

portar a Hacienda información detallada, casi de forma inmediata, sobre cada una de las facturas que emiten, lo que incluye los datos identificati-vos del cliente y la compra de bienes o consumos realizados (luz, agua, gas o teléfono)", añade Barro.

El Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2021 ya recogía expresamente la utilización del *big data* por

## Las comprobaciones de la Inspección son minuciosas, con calendarios diarios muy precisos

parte de la AEAT, con el obieto de, entre otros, detectar a falsos no residentes fiscales que, en opinión de Hacienda, deberían tributar en España como residentes fiscales tanto por sus rentas como por su patrimonio mundiales.

Más afectados Alejandro del Campo, socio de DMS Legal Intelligence en Mallorca, con una gran cartera de clientes extranjeros, confirma el aumento de estas comprobaciones. "Al principio, sólo veíamos estos análisis de residencia tan completos en casos muy concretos y relevantes. Afectaban a gente con mucho patrimonio o famosos", apunta el abogado. "Sin embargo, estamos observando que la Agencia Tributaria cada vez pelea más la re-sidencia fiscal con clientes modestos, a los que apenas re-clama unos 10.000 o 20.000 euros", añade.

El especialista confirma que, en este momento, tiene varios casos sobre la mesa. "Son personas modestas, muchos jubilados que pasan par-te del año en España", indica. "Las comprobaciones son absolutamente minuciosas, con calendarios muy precisos", añade. Alejandro del Campo recomienda tener una resi-dencia fiscal acreditada en otro país para evitar proble-mas. "No vale sólo con pagar impuestos allí, hay que tenerla activada y confirmada por las autoridades de ese país. En este caso, Hacienda tendrá más difícil aplicar la residencia fiscal. Tendría que acudir a las reglas internacionales de desempate del convenio de doble imposición correspondiente", explica. Siro Barro coincide: "Re-

sulta muy aconsejable que dispongan de toda la documentación posible que, llegado el caso, les permita rebatir el posicionamiento que pueda tomar la AEAT en base a la información obtenida a través del big data", concluve el es-

## Tras la pista de la 'huella digital' para recaudar

La Agencia Tributaria

cada vez cuenta con mayores datos e información de los contribuyentes. Los informes tienen un grado de detalle que sorprende a los especialistas. "Cada vez más, comprobamos que hay un rastreo y seguimiento de la huella digital del contribuyente (redes sociales, interacciones, comercio electrónico, geolocalización, etc.) y, en ocasiones, me he encontrado con datos presuntamente . suministrados por las plataformas digitales" destaca Emilio Pérez Pombo, socio director de Pérez Pombo, Abogados & Economistas. "Esta cuestión es controvertida y, con el tiempo, será una fuente de conflictos. En el ámbito digital no siempre es posible identificar quién es el usuario real y final de la interacción", explica el especialista, "Salvo en supuestos concretos que exiian una identificación personal (por ejemplo, una red social privada), no siempre es posible conocer que quien usa el dispositivo electrónico sea su titular o propietario nominal", argumenta Pérez Pombo. "Pensemos en una tableta que tiene una tarjeta SIM contratada por un profesional, pero que utiliza un familiar para ver partidos de fútbol o para jugar online. Podría darse el supuesto de que el uso del dispositivo por el hijo, que vive y reside en España, sirva como base para cuestionar la residencia de un padre divorciado y residente laboral y fiscal, en Portugal, cuando, en realidad, salvo determinados fines de semana alternos, por motivos de discordia, no está en España", ejemplifica el experto. "Sin embargo, de forma creciente, esta huella digital les sirve para acreditar la eventual presencia de una persona", concluve,